

VISTO:

La Res. DNAT-2017-1235 – a través de la cual se autoriza la liquidación del pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez – por estar a cargo de las misiones y funciones - Categoría 3 - Jefe de Departamento de Docencia dependiente de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – hasta la sustanciación del cargo a través de concurso; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso interno para la cobertura de dicho cargo vacante, tramitado por Expediente N° 10.638/17, ha concluido con la promoción y toma de posesión de funciones de la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez, a partir del 15 de agosto de 2018, según consta en Res. DNAT-2018-1026 y DNAT-2018-1072, respectivamente.

Que por lo tanto corresponde dar por finalizado el suplemento de mayor responsabilidad concedido a la Sra. Gómez mediante Res. DNAT-2017-1235 y a partir de la misma fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Considérese finalizado el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" concedido a la Sra. **SANDRA OLIVA DEL VALLE GÓMEZ** – DNI N° 17.580.829 - que le fuera otorgado por Res. DNAT-2017-1235, a partir del 15 de agosto de 2018 y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Sra. Gómez, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales